



MENDOZA, 06 MAR 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN 645/2014, en las que la Secretaría Académica, propone la designación del Lic. Mario Alberto SALOMON, en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Interino en el espacio curricular ÁREA 5 – MEDIO AMBIENTE, asignatura “Planificación Territorial y de Recursos Hídricos”, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 8 la Dirección General Económico Financiera, certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 4 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 10 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 11 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Lic. Mario Alberto SALOMON cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado

Apellido y Nombres	Lic. Mario Alberto SALOMON
Documento Único:	D.N.I. 14.730.580
CUIL o CUIT	20-14730580-0
Legajo n°	28.688

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:

Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. – FI N° **032 / 14**

ESTRELLA ORREGO
DECANO

GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

HERRERA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA



3. Término de la designación	
Desde el	01-03-2014
Hasta el	31-12-2014 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 5 - MEDIO AMBIENTE
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>		
Disciplina: <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2		
2			
Subdisciplina: <table border="1"><tr><td>1</td><td>7</td></tr></table>	1	7	
1	7		
Especialidad: <table border="1"><tr><td>9</td><td>9</td></tr></table>	9	9	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DE RECURSOS HÍDRICOS
9	9		

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total		100%

Resol. – FI N° **032 / 14**

ESTRELLA ORRECO
DECANO

GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

HERNANDEZ HERRERA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DE RECURSOS HÍDRICOS
2	
3	
4	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 10 de estas actuaciones y lo informado a fs. 11 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN - FI N° **032414**

F. I.


Lic. **NORBERTO F. GIORDANO**
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. **MARCELO G. ESTRELLA ORREGO**
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

3 de 3